RECONOCIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	437.814		
LLAMADO	OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVACICLOVIA – SEGUNDA ETAPA. AD REFERENDUM.		
CONTRATISTA	ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO		
RUC	5087489-6		
CONTRATO N°	02/2024	**FECHA**	29/02/2024
TIPO DE SOLICITUD	SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	• Solicitud presentada por Contratista • Dictamen Técnico de Fiscal de Obra		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	20/03/2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN - PBC	120 días corridos.	**FECHA DE FINALIZACION**	18/07/2024

2) SITUACION PRESENTADA

La empresa contratista no encuentra habilitada la zona 3 para la ejecución de los trabajos correspondientes en la ciclovía, por el cual solicita la suspensión de plazo hasta que corresponda la habilitación de la zona de obra.

3) MARCO LEGAL

Artículo 97, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"...Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas..."*

***Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1807/2022**, establece: "...Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 la siguiente definición: ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.*

LIC. RENIER SALDIVÁN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Recibido
Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo
05/Ago/24.

4) DICTAMEN DEL FISCAL DE OBRAS:

El dictamen de la Fiscalización de la Obra menciona: "...Por la presente recomiendo la suspensión de plazo contractual de la obra de referencia hasta obtener una resolución de los puntos citados por la Empresa Aldri H. Escobar Galeano..." (sic)

5) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa la **suspensión del plazo de ejecución** a partir de la emisión de la presente autorización hasta la sustanciación del proceso de modificación del contrato de referencia, de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 11 de junio de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDO POR:

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC: 5087489-6

Contratista

C.I. Nº: 5087489

Fecha: 11-06-2024

Hora: 11:00

DICTAMEN TECNICO

UOC Convocante	Municipalidad de San Lorenzo
Funcionario o Técnico Responsable	Ing. Juan Giménez
Dependencia y Cargo que Desempeña	Fiscalización externa - Fiscal de obras
Lugar y Fecha	San Lorenzo, 11 de junio de 2024

- Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. -

Antecedentes Datos Generales
Nombre del Proyecto: OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA. AD REFERENDUM. ID N°437814.

Por la presente recomiendo la suspensión de plazo contractual de la obra de referencia hasta obtener una resolución de los puntos citados por la Empresa Aldri H. Escobar Galeano según Nota presentada a la Municipalidad de fecha 11/06/24.

Justificación Técnica
Según verificación in situ por parte de la Fiscalización Externa pensando en el interés general de la ciudadanía aún no se ha habilitado la Zona 3 por trabajos que se encuentran aún en ejecución en la Zona 1 y la Zona 2 una vez culminados los trabajos en estas Zonas se podrá permitir el acceso al público y así proceder a clausurar la Zona 3 para la ejecución de los trabajos en ese sector.

Se adjunta evidencia fotográfica de la Zona 3.

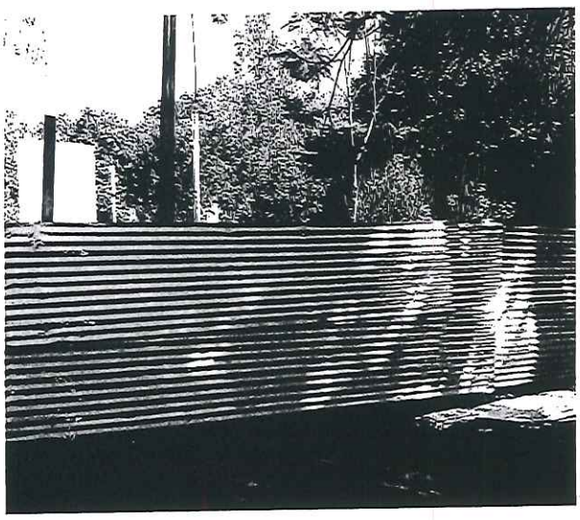

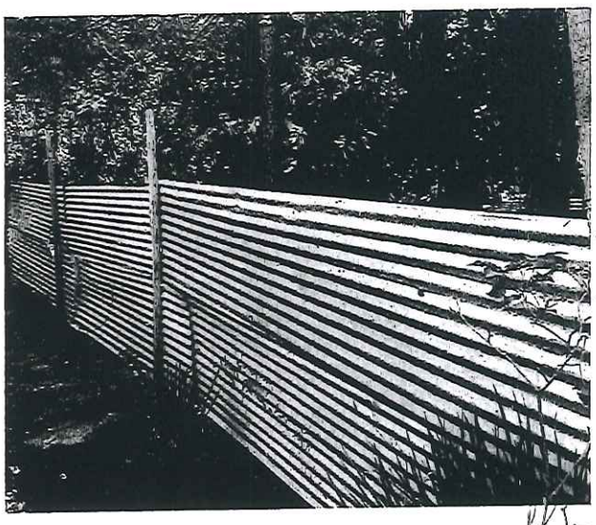

Ing. Juan Giménez
Reg. Prof. N° 5017

Municipalidad
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 12/2023 "PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA SEGUNDA ETAPA. AD REFERENDUM"

OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA AD REFERENDUM

LIBRO DE OBRA

N° 0000082

S. P. E. Ingeniería

Fecha	Tiempo		
Día: 11 Mes: 06 año: 24	X		
	Bueno	Nublado	Lluvia

Contratante: Municipalidad de San Lorenzo

Fiscalización de obras: Ing. Juan Giménez

Supervisor de obras:

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN
Solicitamos la suspención Temporal de la obra debido a que no se encuentra habilitado para la ejecución de los trabajos en la zona 3 de la ciclovia aguardamos la clausura temporal de la siguiente etapa para dar continuidad a los trabajos.	

Observación Fiscalización:

Observación Supervisión:

S.P.E. Ingeniería
Ing. Alan Hernán Escobar Galeano
Cel. (0984) 445 906
Firma Contratista
E-mail: alanelec@gmail.com
RUC 5087489-6

Ing. Juan Giménez
Reg. Prof. N° 5017

Firma Fiscalización

Firma Supervisión

Editor Planeta de José D. Ibarrola R. • RUC: 688429 - 4 • C. R. de Francia 873 c/ EE. UU. y Paraguay
Cel.: (0981) 737 318 - Hab. N° 2098 - 2 Blocks: 50 x 3 - 000001/0000100 - 06-2024

San Lorenzo 11 de junio de 2024

Señores:
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo
Presente

REF.: OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA. AD REFERENDUM ID.N° 437814

Por la Presente solicito por su intermedio a quien corresponda la suspensión temporal de la obra, debido a que no se encuentra habilitada para la ejecución de los trabajos la Zona tres (3) de la ciclovía. Aguardamos la clausura temporal de la siguiente etapa para dar continuidad a los trabajos.

Aguardando una respuesta favorable a lo solicitado, sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC: 5087489-6

ALDRI H. ESCOBAR GALEANO
PROPIETARIO

FECHA
HORA 11:46
DIR. ADMINISTRACION

Al Dpto. de Ejecuc de Contratos

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo